

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-151019

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,164

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,164) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de transferencia de recursos financieros.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,046 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, se aprobaron los Estatutos del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU).
- III- Que según el capítulo II, artículo 8, literal b), de los Estatutos del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU), es la obligación de la Municipalidad “proveer de los recursos necesarios para la sostenibilidad de la operación del Instituto en forma decreciente, hasta que el Instituto perciba ingresos suficientes para cubrir los egresos contemplados en el presupuesto del año inmediato siguiente”.
- IV- Que serán fuentes de ingresos todas aquellas establecidas en el capítulo III, artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para transferir a la cuenta número 500-022974-9, a nombre del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU), los montos recaudados en concepto de Contribución Especial para Festejos del Municipio.**
2. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, a partir de la emisión de este acuerdo municipal, para que se remese de las fuentes correspondientes a la cuenta número 500-022974-9, todos los ingresos que provengan de las fuentes que se detallan en el capítulo III, artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (antes Distrito Cultural), y al cierre de cada Ejercicio Fiscal, los fondos remanentes sean reintegrados a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.-**
Comuníquese”””

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL